MEMORANDO

Radicado No: 20263140000073503

Para: **CATALINA MESA GÓMEZ**
Contratista Asistencia Técnica Componente Financiero
Grupo de Interno de Trabajo de Protección y Autoridades Administrativas
LEDY MARCELA HERNÁNDEZ ACEVEDO
Contratista Abogada Líder de Contratación
Grupo de Interno de Trabajo de Protección y Autoridades Administrativas

Asunto: Designación comité verificador – Contrato de Aporte del Grupo de Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas.

Fecha: 16 de julio de 2026

El Manual de Contratación MO1.ABS Versión 7 del 16 de diciembre de 2025; el cual es adoptado mediante Resolución No. 7740 del 15 de diciembre del 2025 "*Por la cual se adopta la versión 7 del Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF*", expone sobre los comités evaluadores:

> *"1. Comité Evaluador. Para la evaluación de las propuestas o de las manifestaciones de interés en procesos de selección, la entidad a través del ordenador del gasto, designará un comité asesor evaluador, conformado por servidores públicos y/o por particulares contratados para el efecto, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente; dicho comité será el encargado de realizar la labor en comento de manera objetiva y ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones o documento de invitación o equivalente, según el caso."* (Página 41)

Ahora bien, ante el Memorando con radicado 20262000000091333 del diez (10) de julio del año dos mil veintiséis (2.026), con asunto: "*Orientaciones para el trámite de suscripción de nuevos Contratos de Aporte para la prestación de los servicios de Restablecimiento de Derechos y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección Especial, a partir del 1 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2026*", emitido por las Direcciones de Protección Especial y de Contratación de la Sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, y en relación a la necesidad de contratar servicios o medidas de protección para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la Regional

Antioquia del ICBF se permite realizarle invitación cerrada para contratar, generando con ello la necesidad de designar un equipo de trabajo que lleve a cabo la verificación de los requisitos técnicos, legales y financieros para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo Nro. 1 del citado memorando.

En consecuencia, se designa como comité verificador a los siguientes profesionales contratistas:

Tabla 1.

Verificación Financiera

REQUISITOS FINANCIEROS		
Nombre	Documento de identidad	Grupo al que pertenece
Catalina Mesa Gómez	CC. 43.978.966	Financiera- Grupo de Interno de Trabajo de Protección y Autoridades Administrativas

Fuente: Grupo de Interno de Trabajo de Protección y Autoridades Administrativas

Tabla 2.

Verificación jurídica

REQUISITOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS		
Nombre	Documento de identidad	Grupo al que pertenece
Ledy Marcela Hernández Acevedo	CC. 1.047.995.620	Abogada-Grupo de Interno de Trabajo de Protección y Autoridades Administrativas

Fuente: Grupo de Interno de Trabajo de Protección y Autoridades Administrativas

Con lo anterior, se surte el trámite de designación y notificación a las partes intervinientes y/o interesadas.

Cordialmente,

Luz Mariela Portocarrero

Luz Mariela Portocarrero Montaño
Directora Regional Antioquia (E) ICBF

	NOMBRE – CARGO	**FIRMA**
Proyectó	Ledy Marcela Hernandez Acevedo - Contratista Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas	
Revisión	Ricardo Adolfo Orduz Landazabal-Profesional Universitario Dirección Regional de Antioquia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		